

**LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO A
TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
COORDINADORA DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO.**

C O N V O C A

**AL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN
DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL EN
EL ESTADO DE TLAXCALA.**

Con fundamento en los artículos 555 TER y 556 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, reformado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha trece de noviembre de dos mil trece, convoca a los profesionales del Derecho que demuestren experiencia en materia civil, familiar y registral, interesados en ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil, a participar en el proceso de selección de acuerdo a los siguientes:

REQUISITOS.

1.- DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR. Podrán inscribirse los Oficiales del Registro Civil en funciones y Abogados con experiencia en materia civil, familiar y registral que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener una residencia mínima en el Estado de tres años;
- III. Tener cuando menos veintiséis años cumplidos a la fecha de su designación;
- IV. No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público en términos de las leyes aplicables;
- V. No haber sido condenado en sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, calificado como grave por la Ley, ni estar sujeto a proceso penal;

- VI. Contar con título y cédula profesional de licenciado en derecho, con una antigüedad mínima de tres años; a partir de su expedición.
- VII. Ser de reconocida honorabilidad personal y profesional;
- VIII. Aprobar los exámenes de conocimientos generales en materia civil, familiar y registral aplicados por la Dirección Coordinadora del Registro Civil; y
- IX. Documentación requerida en original y copia de:
 - a) Solicitud dirigida al Director de la Coordinación del Registro Civil, en el que manifieste su intención y exposición de motivos para participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación presentada es auténtica. De resultar apócrifa se dará vista a la autoridad competente.
 - c) Copia certificada de acta de nacimiento expedida en el año 2013.
 - d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - e) Constancia original de radicación reciente con fotografía en el que se haga constar el tiempo de residencia, expedida por la autoridad competente.
 - f) Constancia original reciente de no inhabilitado para ocupar un empleo, cargo o comisión del servicio público, expedida por la Contraloría del Ejecutivo.
 - g) Copia Certificada reciente ante notario público de:

- Título profesional.
 - Cédula profesional.
 - Credencial para votar.
 - Cartilla del servicio militar.
- h) Carta de antecedentes no penales, vigente.
- i) Carta de recomendación de los dos últimos empleos.
- j) Currículum Vitae, con las constancias que lo acrediten.

2.- LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL SUJETAS AL CONCURSO serán de oposición; su ubicación y número de identificación se podrá consultar en la página web <http://regcivil.tlaxcala.gob.mx> de la Dirección Coordinadora del Registro Civil.

3.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE ASPIRANTES. Será el día 27 de noviembre de 2013, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

La documentación requerida deberá entregarse, personalmente por los aspirantes, en la Dirección Coordinadora del Registro Civil del Estado, ubicada en el Portal Hidalgo número 5, altos, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala.

4.- FORMA DE EVALUACIÓN. Se aplicará un examen general de conocimientos en materia civil, familiar y registral, por la Dirección Coordinadora del Registro Civil del Estado, el día 2 de diciembre del presente año, con un horario de las 16:00 a 18:00 hrs, en la Escuela Normal Urbana Federal de Tlaxcala “Lic. Emilio Sánchez Piedras”, ubicada en calle Leonarda Gómez Blanco, Tlaxcala, Tlaxcala. (Identificándose con su credencial de IFE o cedula profesional y clave que se les asignara.)

El temario sobre el que versara el examen general de conocimientos se entregara al momento del registro de aspirantes.

Para la adscripción a las Oficialías del Registro civil en el Estado, se tomará en consideración

preferentemente, el lugar de radicación de cada aspirante.

5.- NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS. La lista de aspirantes electos a ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil se publicará, con efectos de notificación, el día 5 de diciembre del año en curso en los estrados de la Dirección Coordinadora del Registro Civil, en su página web <http://regcivil.tlaxcala.gob.mx>; así como en el periódico de circulación Estatal en el que se haya publicado la presente convocatoria, decisión que será definitiva, confidencial e inapelable.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación del Estado, y para su mayor difusión en los estrados y la página web de la Dirección Coordinadora del Registro Civil.

Tlaxcala de Xicotécatl, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Lic. Ubaldo Velasco Hernández.
Oficial Mayor de Gobierno.
Rúbrica y sello

Lic. Marco Antonio Díaz Díaz
Director de la Coordinación del Registro Civil
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *